

Factura

MARIA GABRIELA SAY LÓPEZ
 Nit Emisor: 88768635
 MARIA GABRIELA SAY LOPEZ
 AVENIDA 6 2-91 COLONIA LOURDES, zona 16, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 3AB18107-E812-4F57-BCDA-47B4ACFE5D73
 Serie: 3AB18107 Número de DTE: 3893514071
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 09:52:23
 Fecha y hora de certificación: 19-jul-2021 09:52:23
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato número MEM-424-2021.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-424-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-424-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar al Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos en materia de modernización y planificación, acorde a los objetivos, misión, visión y funciones del mismo y en la coordinación y evaluación del plan de acción de las Direcciones.

- Se asesoró en la elaboración de la fase 1 del proyecto de modernización y reestructuración del departamento de Control Minero de la Dirección General de Minería.
- Se asesoró en la elaboración de la fase 1 del proyecto de modernización y reestructuración del departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería.

TDR 2: Asesorar en la propuesta de mejoras en los procedimientos administrativos relacionados con las direcciones y departamentos, a cargo del Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos

- Se asesoró en la elaboración de propuestas de mejora en los procedimientos administrativos del departamento de Control Minero de la Dirección General de Minería.
- Se asesoró en la elaboración de propuestas de mejora en los procedimientos administrativos del departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Minería.
- Se asesoró en la elaboración de propuesta del procedimiento de la persona enlace de la unidad de información pública.

TDR 3: Participar en reuniones de trabajo dentro y fuera de la institución relacionada a temas de planificación, mejoras en procesos y procedimientos administrativos de los departamentos de las Direcciones del Vicedespacho de Minería e Hidrocarburos

- Participé en una reunión con el Arq. Eliseo Ruano respecto a las funciones actuales del departamento de Supervisión Minera de la Dirección General de Minería.
- Participé en una reunión con la Licda. Fabiola Cetino respecto a las funciones actuales del departamento de Gestión Legal de Minera de la Dirección General de Minería.
- Participé en una reunión con el Ing. Nahoki Quan respecto a las funciones actuales del departamento de Control Minero de la Dirección General de Minería.
- Participé en una reunión con el Lic. Otto Sandoval respecto a los inventarios de expedientes del departamento de Gestión Legal de la Dirección de Hidrocarburos.

TDR 4: Realizar aquellas actividades que le sean asignadas por el Vicedespacho

- Participé en una reunión con la Licda. Hueso de Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas respecto a la implementación de la herramienta Drive y la revisión de los procesos actuales de Secretaría.
- Participé en una reunión con la Licda. Pedro, Jefa de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas respecto al proceso actual en el traslado de solicitudes de información a la Dirección General de Minería y la Dirección General de Hidrocarburos.
- Participé en una reunión con la Aylin Saso respecto al procedimiento actual que tiene la persona enlace de la unidad de información pública de la Dirección General de Hidrocarburos.

- Se realizó la filtración de datos de tipo de rechazos, tipo de expedientes ingresado, tipo de trámite que realiza cada expediente para los meses de abril, mayo y junio 2021 de la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos.

Atentamente,


Ing. María Gabriela Say López
DPI No. 2117593760101


Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible